



DECRETO # 636

LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Acorde a lo señalado por los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Permanente, convocaron al Pleno de Diputados de esta Soberanía Popular, al Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Legal, cuya Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXVI, número 64, del día miércoles 10 de agosto del 2016, suplemento número 4 al número 64 del Periódico Oficial, correspondiente al día 10 del mes y año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Agotados que fueron los puntos que motivaron la Convocatoria para la realización de este Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, se hace necesario formalmente emitir la Declaratoria de Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

DECRETA



ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy jueves once de agosto del año dos mil dieciséis, su Décimo Segundo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado por la Comisión Permanente, en fecha diez del mes y año en curso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

LUZ MARGARITA CHAVEZ GARCIA

DIPUTADA SECRETARIA

ELISA LOERA DE AVILA

DIPUTADO SECRETARIO

GILBERTO ZAMORA SALAS



H. LEGISLATURA DEL ESTADO